

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SA – 010 -2026**

MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-010-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58, dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co, teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE SAN JAVIER A LA VEREDA ALTO DEL FRISOL SECTOR EL ROBAYO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-473-2025.**

3. Modalidad De Selección:

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, literal b, el proceso de selección para la escogencia del contratista será SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA pues por el valor del bien a adquirir se sitúa entre 28 y 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo tanto, el proceso de selección como el contrato derivado del mismo están sujetos a la Constitución Política, al estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, por el pliego de condiciones y supletoriamente por las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4. Plazo De Ejecución:

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar es de DOS (02) MESES. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

5. Fecha Límite Para Presentar La Oferta Y Forma De Presentación.

La oferta debe presentarse antes de la fecha y hora de cierre del proceso, establecida en el cronograma del proceso de contratación, y la misma debe presentarse en el Secop II.

6. Presupuesto Oficial:

EL MUNICIPIO, para el presente proceso de contratación cuenta con una disponibilidad presupuestal cuyo monto asciende a **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

7. Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector

8. Convocatoria Limitada A Mipymes

Por ser el valor estimado de la contratación inferior a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.2.4.2.2 el proceso se podrá limitar a MIPYME nacionales, siempre que se cumpla con lo establecido en este decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

9. Condiciones Para Participar:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Capacidad jurídica
- Capacidad técnica
- Capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

10. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

12. Cronograma del proceso

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	LUGAR	NORMA / FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de abril de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
2	Publicación de estudios y documentos previos	28 de abril de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de abril de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de abril de 2026 hasta el 6 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	Mínimo 5 días hábiles
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme y/o MiPymes	Del 28 de abril de 2026 hasta el 6 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.	Al menos 1 día hábil antes de apertura
6	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 de mayo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de mayo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de mayo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	LUGAR	NORMA / FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
9	Plazo para manifestación de interés	Hasta el 13 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II (módulo correspondiente)	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.	Máximo 3 días hábiles desde apertura
10	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 13 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	Ver sección comunicaciones del pliego	Fecha definida por la Entidad.	
11	Realización del sorteo	14 de mayo de 2026 a las 10:00 am	Virtual - link comunicado	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.	
12	Publicación de la lista de precalificados	14 de mayo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 art. 2.2.1.2.1.2.20.	
13	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de mayo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
14	Plazo máximo para expedir adendas	14 de mayo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
15	Presentación de Oferta	20 de mayo de 2026 a las 9:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	Cierre del proceso
16	Apertura de Oferta	20 de mayo de 2026 a las 9:01 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
17	Informe de presentación de Ofertas	20 de mayo de 2026 a las 9:02 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
18	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de mayo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
19	Presentación de observaciones al informe de evaluación (plazo para subsanaciones)	Del 22 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II	L. 1882/18 art. 1	5 días hábiles
20	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3 de junio de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	Dentro de 2 días hábiles
21	Firma del Contrato	5 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	Dentro de 2 días hábiles

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	LUGAR	NORMA / FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
22	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	
23	Aprobación de la garantía o póliza e inicio de ejecución del contrato	12 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.	

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición de todos los interesados en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los 28 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricson Cardenas Asesores, Consultores & Abogados	Asesor Jurídica Externa	
Revisó	Ricson Cardenas Asesores, Consultores & Abogados	Asesor Jurídica Externa	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			